

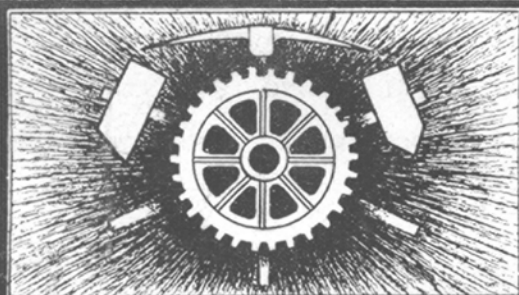
# MINERIA

ORGANO DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AYUDANTES Y CAPATACES DE MINAS Y FÁBRICAS METALÚRGICAS DE ESPAÑA  
MIERES (Asturias) \* EDITADO POR LA ASOCIACIÓN DE ASTURIAS \* OCTUBRE 1929

DIRECTOR:  
**PANCRACIO GARCÍA**  
— GIJÓN —

COLABORADORES:  
Todos los Ayudantes  
y Capataces de Mi-  
nas de España.

**AÑO III**



ADMINISTRADOR:  
**Marcelino Rodz. Coto**  
*Lada (Sama de Langreo)*

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN  
**6 pesetas año**  
PAGO ADELANTADO

**NUM. 27**

EL ALBUM A DON PANCRACIO GARCÍA LÓPEZ



EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA ASOCIACION DE AYUDANTES Y CAPA-  
TACES FACULTATIVOS DE MINAS Y FABRICA/  
METALURGICA DE ASTURIAS  
DON PANCRACIO GARCIA LOPEZ

En testimonio de cariño y admiracion y como merecido  
homenaje al digno compañero orgullo y honra de la clase  
le fue entregado este album en el alto del Patares el dia  
treinta de Junio de mil novecientos veintinueve

# **Sociedad Anónima ADARO. -- GIJÓN**

## **Fábrica de Lámparas de Seguridad Talleres de Fundición y Mecánicos**

REPARACION DE TODA CLASE DE MAQUINARIA

ESPECIALIDAD EN BRONCE FOSFOROSO

BRONCE MANGANESO PARA GRANDES RESISTENCIAS

BRONCE ALUMINIO, BRONCE CONTRA LOS ACIDOS

Herrajes para ferrocarriles, tranvías, buques, automóviles, etc.

---

### **SECCION REPRESENTACIONES**

Maquinaria y herramientas en general

PALAS-TUBERIA-LIMAS-COJINETES Etc

### **Aparatos de salvamento para minas**

#### **"PROTO" y "SALVATOR"**

Motores eléctricos, alternadores, transformadores

Rodámenes para vagonetas de minas

= Cables metálicos de acero =

Aceros para herramientas, minas, canteras, etc., etc.

#### **MARTILLOS PERFORADORES**

Metales blancos de ANTIFRICCIÓN purificados con fósforo y manganeso

**PARA LOCOMOTORAS, VAGONES Y MAQUINAS**

# GUMERSINDO GARCÍA

MADRID - BILBAO **GIJON** BARCELONA - VIGO

**Maquinaria y accesorios para minas.  
Compresores de aire SULLIVAN.  
Martillos perforadores y picadores de carbón**

**Grupos motor-bomba para achique y lavaderos.  
Motores — Cables — Aceros — Tuberías — Herramientas**

**Correas americanas para transportadores y transmisiones.  
Mangueras de goma "U - S" 40-10 para aire comprimido.**

**PÍDANSE PRESUPUESTOS**

## JOAQUIN SOLDEVILLA

**Fabricación mecánica de herraduras.-Soldadura autógena.-Especialidad en ejes y bujes para carros**  
TALLERES DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS Y FUNDICIÓN EN HIERROS Y BRONCES

:: CALDERERÍA EN GENERAL ::

FABRICACIÓN DE COCINA ECONÓMICA TIPO BILBAO

REPARACIÓN DE TODA CLASE DE MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA MÁQUINAS

:: BOMBAS, TUBERÍAS, ETC. ::

CONSTRUCCIÓN DE LAVADEROS MECÁNICOS, APARATOS PARA PLANOS INCLINADOS

VAGONES DE HIERRO Y MADERA PARA MINAS

**Teléfono 52**

**SAMA DE LANGREO**

# TALLERES DE FUNDICION Y MECÁNICOS

DE

# JULIO FERNÁNDEZ

**AYUDANTE DE MINAS**

Fundición de hierro, bronce y demás aleaciones

Fundición de toda clase de piezas para Ferroca-

riles, Minas y Fábricas.—Fundición de cocinería,

bujes, lucernas y toda clase de piezas para el

comercio

**LA FELGUERA**

**Carretera de Gijón**



**CORREAS** de Cuero, Pelo de Camello,  
**BALATA** legítimas inglesas,  
de Telas engomadas, Tripletoro-Cord, de Goma  
y Telas para transporte. Tubos de goma para aire  
comprimido marca "Para" y "Paracord".

**"Casa Tripletoro" - - MADRID**

Claudio Coello, 6

Apartado 789

## **"MINERÍA"**

**REVISTA MENSUAL**

**TARIFA DE ANUNCIOS**

Plana entera, por un año . . . . 150 pesetas

Media plana, id. id. . . . . 90 »

Cuarto de plana, id. id. . . . . 60 »

Por inserciones sueltas, 20 por 100 de aumento.

Reclamos y noticias en el texto, precios convencionales



# MINERÍA

ORGANO DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AYUDANTES Y CAPATACES DE MINAS  
Y FÁBRICAS METALÚRGICAS DE ESPAÑA.

SUMARIO.—I.-Ligeros apuntes sobre cuestiones de laminación, por *Dimas G. Alvarez*.—II.-La reglamentación de la producción carbonífera inglesa.—III.-De política social, por *Enrique Concejo*.—IV.-La organización corporativa nacional.—V.-La mecanización de los servicios de minas, por don *Rafael del Riego*.—VI.-Instituto de estructuración minera.—VII.-Nuestra revista.—VIII.-Notas estadísticas y financieras.—IX.-Actividad de las Asociaciones de Ayudantes de minas.—X.-Los censos minero y metalúrgico.—XI.-Noticias.—XII.-Cotizaciones y precios.

## Ligeros apuntes sobre cuestiones de laminación

Sabido es que, en castellano, es muy poco lo que sobre estas materias se ha escrito, por esta causa queremos comenzar hoy una pequeña serie de artículos de divulgación; si con ello prestamos un servicio, por ínfimo que sea, a cuantos de nuestros compañeros dediquen, cual nosotros, su actividad a la laminación, habremos colmado con creces nuestros deseos.

Hablaremos hoy de los redondos laminados a la guía.

Por razones de *guiaje*, la barra que entra en la canal concluidora tiene, al salir de la precedente, la forma de un óvalo. Cuanto más ancho es este óvalo, con mayor facilidad se mantiene entre las guías, pero más irregular es el perfil.

Las canales concluidoras pueden ser perfectamente redondas, sin ensanchamiento ninguno, hasta 30 milímetros de diámetro. Solamente deberán matarse ligeramente las esquinas.

Si se desea facilitar el trabajo del laminador, se practica un ligero ensanchamiento en los costados de la canal, para, de esta forma, impe-

dir la formación de aristas a todo lo largo de la barra. Se ensancha fácilmente una canal introduciendo en ella, después de concluida, la cuchilla destinada a tallar la canal, un milímetro más ancha, cortando a ambos lados la misma cantidad de material (la cuarta parte de la profundidad de la canal, es suficiente). Para los redondos superiores a 30 mm., es recomendable tomar el diámetro horizontal de 1 a 2°<sub>10</sub> mayor que el vertical.

El desplazamiento vertical de los cilindros, durante la pasada, será de 1 a 2,5 mm., según el diámetro del redondo laminado.

Los cordones o separación entre las canales, tendrán una anchura variable entre 4 y 10 mm., excepto los de los extremos, que tendrán de 50 a 60 m., según el ancho de las cajas de guías empleadas.

Por lo común, la escala de redondos varía, según las exigencias del comercio, de medio en medio milímetro, más para los óvalos, es suficiente tomar una diferencia de milímetro en milímetro.

Para determinar el óvalo conclui-

Por lo tanto, el óvalo que se obtiene al laminarse una barra, al laminarse, produce una disminución de altura, acompañada de un ensanchamiento en mayor o menor grado; habida cuenta de esto, daremos a este óvalo una altura superior al diámetro del redondo a producir, y una anchura inferior a dicho diámetro. El ensanchamiento, debido a la compresión, se calcula de un milímetro para los pequeños diámetros y de hasta 4 mm. para los grandes.

El desplazamiento vertical durante la pasada es, hasta 40 mm. de diámetro, de 1,5 a 3 mm. Para diámetros hasta 200 mm. el desplazamiento es de 3 a 10 mm.

Para diámetros inferiores a 10 mm., Kirchberg recomienda, siendo  $h$  el espesor del óvalo concluidor y  $d$  el diámetro del redondo obtenido:

$d =$	10	9	8	7	6	5
$\frac{h}{d} =$	0,8	0,797	0,79	0,775	0,75	0,7

Geuze dá para anchura del óvalo:  $l = 1,5 d$  para diámetros de 4 a 10 mm.;  $l = 1,6 d$  para diámetros de 11 a 35 mm.

El alargamiento del óvalo al redondo debe ser, según Kirchberg, de un 14%.

La superficie del óvalo es, aproximadamente igual a los  $\frac{2}{3}$  de la anchura multiplicada por la altura.

Una construcción sencilla para los óvalos, que da buenos resultados hasta 80 mm. de diámetro, es la siguiente.



Para redondos más gruesos de 80 mm. es recomendable la siguiente construcción:

$$a = 1,288 d$$

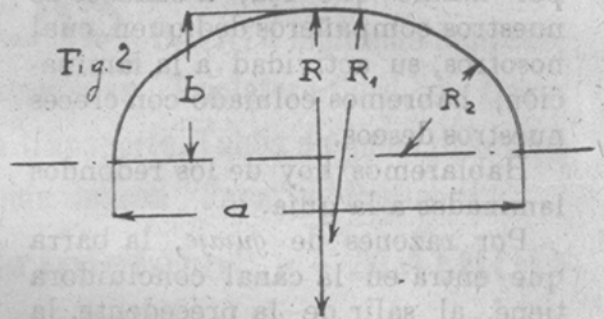
$$b = 0,465 d$$

$$R = d - 1$$

$$R_1 = 0,74 d$$

$$R_2 = 0,038 d$$

Dimensiones en milímetros.



El cuadrado que debe pasar por el óvalo concluidor se determina por la fórmula  $l = 1,1 d$ ; en la cual  $l$  es el lado del cuadrado, y  $d$  el diámetro del redondo a obtener. Estas dimensiones corresponden a un alargamiento total del cuadrado al redondo concluido de 55% aproximadamente.

Esta regla dá inmejorables resultados para redondos de 25 y más milímetros de diámetro. En el caso de redondos menores, los óvalos resultarían llenos con cierto exceso;

para evitar este inconveniente reducir de 0,2 a 0,5 m.m. las dimensiones del cuadrado obtenido con la aplicación directa de la regla; obteniéndose de esta forma, un cuadrado de aristas vivas.

Kirchberg propone tomar también para los diámetros superiores da 25 mm. un alargamiento más débil, pero esto no es recomendable, pues si bien las dimensiones, espesores, del redondo serian más exactas, los óvalos tendrían tendencia marcada a volverse, dentro de las guías, y esto produciría grandes pérdidas, por barras estropeadas en curso de laminación.

Fehland propone para los óvalos concluidores de pequeños redondos, las dimensiones siguientes:

Siendo  $d =$  diámetro del redondo,  $l =$  anchura del óvalo concluidor;  $h =$  altura del mismo.

$d$  10 a 14 mm    8 a 9 mm.    5 a 7 mm.

$\frac{l}{h}$     1,8    >    2,08    >    2,41 a 2,5    >

$\frac{h}{d}$     0,8    >    0,75    >    0,7 a 0,69    >

Podría, también, emplearse las siguientes fórmulas, para la determinación de los óvalos:

$$h = 0,99 d - 1,6 \text{ mm.}$$

$$l_c = 1,3 d + 2 \quad \gg$$

en las que  $h$  representa la altura o espesor del óvalo y la  $l_c$  la anchura de la canal; se dice  $l_c =$  anchura de la canal, y no anchura del óvalo, porque éste no llenaría lateralmente la canal por completo, sinó que daría una anchura  $l_b = 1,18 d + 2$  milímetros.

Las pequeñas diferencias en las dimensiones de los óvalos, pueden compensarse por el reglaje de los cilindros.

En laminación de pequeños redondos (alambre) se da, generalmente, al cuadrado que debe entrar en el óvalo concluido. un espesor igual al diámetro del redondo concluido; esto es:  $a = d$ .

DIMAS G. ALVAREZ

La Felguera y Setiembre de 1929.

## La reglamentación de la producción carbonífera inglesa

La Asamblea de propietarios de minas carboníferas británicas va a estudiar un plan que ha sido preparado por una Subcomisión, para la reglamentación de la producción y precio del carbón.

Este plan comprende esencialmente:

Primero: Un Comité nacional que reglamentará la producción para cada cuenca productora, fijará los precios y nombrará árbitro para toda clase de divergencias entre los distritos carboníferos.

Segundo: Un Comité de distrito que fijará la producción de cada mina y los precios, coordinándolos con los distritos vecinos y dictará las penalidades contra los propietarios de minas que infrinjan los acuerdos.

El funcionamiento de este nuevo organismo de coordinación de la producción carbonífera será posible únicamente después de un estudio de la capacidad de cada cuenca productora y de sus mercados ordinarios, pero se cree que el sistema podrá entrar en vigor a partir de primero de noviembre.



## DE POLITICA SOCIAL

## UNION, TOLERANCIA Y COLABORACION

Siempre que se discuten problemas de lucha, de competencia entablada en un negocio, sale en vanguardia, como primer clavo ardiendo, la rebaja de salarios. Los mismos pilotos de la Nave Industrial o Comercial que esto proponen, se quejan en otras ocasiones de que el obrero está en cultura a la altura de la playa, es decir, a nivel cero.

Claro es que los hay con sendas ganancias, pero el peón de 7,50 pesetas p. e., ¿qué "economías" puede distraer para elevar a los suyos a nivel superior? ¡Qué más ambiciona la humanidad! Su esfuerzo se estrellará contra la roca del imposible...

Y como este tema es casi mundial, ya que las necesidades varían en su cantidad, pero no en su calidad, voy recordar lo sucedido en Inglaterra con motivo de un discurso del primer ministro.

El "Daily Mail" organizó una expedición a los Estados Unidos de América, compuesta de ocho obreros elegidos, de más de 30 años y con oficios diversos, de buenas costumbres, con la misión de estudiar las condiciones de vida de los obreros de aquel país, las razones de los altos salarios y de sus grandes producciones.

La "Federación of Labor" preparó el itinerario a la llegada.

El resumen ha sido el siguiente:

1.º Se procura que el obrero gane jornal de "economía" y no de "necesidad".

2.º Los elevados salarios han precedido a la prosperidad de la industria.

3.º Mínimo de obreros parados.

4.º Entre patrono y obrero existe el espíritu de colaboración.

5.º El herramental, costoso, se renueva constantemente.

6.º Las condiciones de higiene y seguridad son favorables.

Y 7.º Todo ello se realiza más fácil en las industrias grandes que en las pequeñas, marcando aquellas la pauta a seguir.

Meditemos un poco las anteriores enseñanzas: los de abajo, para aspirar a mejorar su condición social y, los de arriba, para que olvidando egoísmos, dar mano al inferior, ya que en el mecanismo del engranaje social, mutuamente, son ambos tan necesarios como el eje a la rueda.

Bilbao, Septiembre de 1929.

ENRIQUE CONCEJO

---

El Reglamento y plan de estudio de la Escuela de Ayudantes de Minas y fábricas metalúrgicas, de Mieres, se encuentra a la venta en la librería de Ildefonso López, frente a dicha Escuela.



# MINERIA

ORGANO DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AYUDANTES Y CAPATACES DE MINAS Y FÁBRICAS METALÚRGICAS DE ESPAÑA

AÑO III

MIERES (ASTURIAS) OCTUBRE DE 1929

NUM. 27

## LA ORGANIZACION CORPORATIVA NACIONAL

### Creación de Comités Paritarios de la Minería

*La «Gaceta» del día 19 de Septiembre ha publicado una R. O. de la cual copiamos lo que sigue, que se refiere a la minería de Asturias, León y Palencia:*

«Cumplidos los trámites necesarios para la constitución de los Comités Paritarios correspondientes al Grupo Corporativo a), 1.º Minería, que comprende Minas, Establecimientos mineros, Fábricas de beneficio, Canteras, Salinas y Alumbramientos de agua, previo informe de la Dirección general de Minas y oída la Comisión interina de Corporaciones, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º La Organización Corporativa del Trabajo en las Minas, Canteras y Establecimientos Mineros se verificará conforme a la distribución que a continuación se indica:

**Provincia de Oviedo.**—Se constituirá un Comité interlocal provincial, con residencia en Oviedo, con siete vocales patronos y siete obreros como efectivos, e igual número de suplentes de cada clase. En la misma forma, conforme al artículo 18 del Real Decreto de Organi-

zación Corporativa Nacional de 26 de Noviembre de 1926, texto refundido, se crea una Comisión Paritaria menor, con residencia en Ujo, para los establecimientos mineros de la cuenca, que se compondrá de tres Vocales patronos y tres obreros, como efectivos, e igual número de suplentes, ajustándose su funcionamiento a lo preceptuado en el citado artículo.

**Provincias de León y Palencia.**—Se crea un Comité Paritario interlocal con residencia en Ponferrada y jurisdicción en las explotaciones mineras de la zona occidental de la provincia de León y en las de Santa Lucía, Brañuelas y Ponferrada, compuesto de tres Vocales patronos y tres obreros como efectivos, e igual número de suplentes de cada clase.

En idéntica forma se constituirá un Comité con residencia en Sabero y jurisdicción de las explotaciones de la zona oriental de la provincia de León y en las de Palencia, compuesto de tres vocales patronos y tres obreros efectivos, con sus respectivos suplentes.

Tienen derecho a intervenir en la

## MINERIA

elección de los respectivos Comités,  
las Asociaciones siguientes:

### PATRONALES

#### En Asturias

ASOCIACIONES	Número de Obreros
Real Compañía Asturiana .	900
Sociedad Hullera Española .	4.600
M. <i>Poca Cosa</i> y <i>Tres Amigos</i> .	
Sociedad Duro-Felguera .	2.030
A. Fernández y Compañía .	240
Minas de Teverga .	100
Dionisio F. Nespral y C. <sup>a</sup> .	195
H. de Veguín y Olloniego .	286
Ortiz Sobrinos .	456
Nespral y Compañía .	414
Carbones del Pontico .	200
Coto Musel .	410
Quintana y Bertrand .	600
Compañía Minera de Quirós. .	110
Alonso, Zorita y Compañía .	205
Orueta e Ibrán .	265
Hulleras del Rosellón .	252
Industrial Asturiana .	1.157
Fábrica de Mieres .	4.280
Hulleras del Turón .	3.408
Hulleras de Riosa .	972
Asociación de Exportadores. .	1.756
P. de Mineros Asturianos .	34.046
Caudal y Aller .	310

#### En León

M.-Siderúrgica de Ponferrada .	1.056
Hulleras de Sabero .	900
Hullera Vasco-Leonesa .	

#### En Palencia

Carbonera Española .	600
Sdad. Minas de Barruelo .	
A. Patronal de Mineros .	1.400

### OBRERAS

#### En Asturias

#### Sindicato de Obreros Mineros

SECCIONES	Número de afiliados
Ablaña .	250
Arenas .	68
Barros .	148
Bóo .	90
Caborana .	256
Ciaño .	253
La Llovera .	158
La Mudrera .	112
Las Quintanas .	215
Laviana .	357
Omedines .	216
Piñeres .	87
Pola de Lena .	91
Rozadas .	127
San Julián .	80
Santa Bárbara .	204
Santa Cruz .	171
Tiraña .	221
Vegadotos .	130
Moreda .	405
Aller .	21
La Hueria .	250
La Vega .	485
Gargantada .	120
La Fresnosa .	110
Las Piezas .	100
Sama .	580
El Viso .	70
Figaredo .	55
Mieres .	250
La Foz .	280
Murias .	21
Olloniego .	110
Pola de Laviana .	375
Nembra .	127
Felechcs .	245
Turón .	450
Villallana .	60

## MINERIA

Sindicato Católico		Sindicato Católico Obrero	
SECCIONES	Número de afiliados	SECCIONES	Número de afiliados
Carabanzo	82	Villaseca	1.610
Bóo	223	Ponferrada	222
Bustiello	365	<b>Asociación de Ayudantes de Minas</b>	
Caborana	93	Villablino	10
El Caleyó	47	León	16
Pola de Lena	82	Cistierna	10
Santa Cruz	167	<b>En Palencia</b>	
Ujo	161	<b>Asociación de Ayudantes de Minas</b>	
Valdefarrucos	550	Orbó	14
Villallana	80		
<b>Asociación de Ayudantes de Minas</b>		3.º En dichas Asociaciones no	
Mieres	89	podrán votar más que los socios	
Pola de Lena	6	pertenecientes a los oficios y secciones	
San Martín	37	a que se refiera el Comité.	
Sama	93	4.º En las provincias en que no	
Quirós-Teverga-Trubia	21	figure inscrita ninguna entidad patronal	
Turón	37	ni obrera, la representación de la clase	
Ablaña	40	correspondiente se realizará conforme a lo	
Aller	30	dispuesto en la regla séptima del artículo 90 del	
<b>S. de Empleados y vigilantes</b>	247	Real Decreto-Ley de 26 de Noviembre de 1926,	
<b>Sindicato libre profesional</b>	62	texto refundido.	
<b>En León</b>		5.º Las elecciones, tanto patronales	
<b>Sindicato Minero Leonés</b>		como obreras para los Comités Paritarios	
La Silva	110	antes indicados, se verificarán en España	
La Vid	212	el día 13 de Octubre próximo, con arreglo a lo	
Oceja	450	dispuesto en el citado artículo 90 del	
Sahelices	124	Decreto-Ley de Organización Corporativa	
San Miguel	83	Nacional, texto refundido.	
Santibáñez	350	7.º Dentro del plazo señalado	
Torre	114	para las elecciones, se abre uno de diez días,	
Valcueva	180	a partir de la publicación de esta disposición	
Vega de Gordón	125	en la «Gaceta» para que pueda reclamarse,	
Vega Mediana	424	tanto sobre el número de socios con que	
<b>Sindicato Minero Castellano</b>		figuran inscritas las diversas Asociaciones,	
Santa Lucía	128	como sobre la inclusión	
Santa Cruz	267		
Villablino	180		
Veneros	500		
Villaseca			



de las que tengan derecho con arreglo al mismo Real Decreto-Ley o la exclusión de las que estando inscritas hayan perdido su existencia legal.

9.º Las presidencias de estos Comités Paritarios serán desempeñadas en lo posible por Ingenieros de Minas al servicio del Estado».

\* \* \*

*Acogiéndose al plazo de diez días para reclamaciones, la Asociación de Ayudantes de Minas de Asturias ha elevado al señor Ministro de Trabajo y Previsión la instancia que sigue:*

Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Previsión.

Excmo. Sr.:

Los que suscriben, don Ramón Malo Merino y don Pancraccio García López, Ayudantes Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas, con domicilio en Sama de Langreo y Gijón, respectivamente, como Presidente y Secretario general de la Asociación de Ayudantes y Capataces Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas de Asturias, a V. E. acuden para exponerle con los debidos respetos:

Que enterados por la «Gaceta» del día 19 del mes actual de la R. O. número 1.264, del Ministerio que V. E. rige dignamente, en que se dispone la constitución de cierto número de Comités Paritarios correspondientes al grupo de minería, tienen el honor de elevar a V. E. dentro del plazo de diez días, la presente instancia, en solicitud de aclaraciones o ampliaciones a dicha R. O, en atención a los razonamientos que siguen:

Según el artículo 11 del R. D.-Ley de 8 de Marzo de 1929, «cada unidad corpora-

*tiva profesional será representada por tantos Comités Paritarios como oficios o especialidades comprenda» y «se consideran Asociaciones obreras (art. 90, regla 2.ª) las formadas por trabajadores intelectuales o manuales».*

*En virtud de ello, la Asociación de Ayudantes de Minas y Fábricas Metalúrgicas de Asturias elevó a ese Ministerio con fecha 7 de Mayo de 1927 una instancia solicitando «la constitución de un Comité Paritario interlocal, con domicilio en Oviedo, para ventilar en él exclusivamente las cuestiones que afectan a la clase de Ayudantes de Minas y Fábricas Metalúrgicas».*

*Por R. O. de ese Ministerio, publicada en la «Gaceta» del día 24 de Julio de 1927, se concede un plazo de veinte días para la inscripción en el Censo electoral social, a las sociedades patronales y obreras a quienes pudiera interesar nuestra petición, como consecuencia de la instancia presentada; R. O. que fué considerada por nosotros como resolución del escrito de 7 de Mayo.*

*La R. O. de 9 de Septiembre actual, publicada en la «Gaceta» del 19, a que nos referimos, engloba en un sólo Comité Paritario a los obreros manuales y a nosotros, constituyentes de una verdadera especialidad profesional, con organización propia, de muchos años de existencia, totalmente separada de las que integran los obreros manuales, que ni tienen conocimiento de las exigencias de nuestra profesión ni, por razón de jerarquía en el trabajo, han de poner interés en resolver las dificultades que se puedan suscitar entre nosotros y nuestros patronos, con ocasión de la prestación de servicios.*

*Por otra parte englobar, para los efectos del voto para vocales de Comité Paritario, una organización como la nuestra*



cuyo número está limitado forzosamente por la exigencia reglamentaria de poseer el título de Ayudante o Capataz Facultativo de Minas, expedido por alguna de las Escuelas profesionales que el Estado sostiene y dirige, con otras de obreros manuales. muchísimo mayores numéricamente, es condenar a las Asociaciones de trabajadores de tipo no manual a no tener nunca representantes en la Organización Corporativa Nacional, anulando su posible eficacia en ciertos aspectos del trabajo director o inspector, eliminando capacidades profesionales y causando una perturbación peligrosa para lo futuro, si se niega a una clase directora la posibilidad de resolver por sí las cuestiones que les afectan, para entregarlas a quienes, en el trabajo, son subordinados suyos, cuyo número es siempre decisivo en los momentos de voto, que puede convertir en dirigida y subordinada a una clase directora técnica o administrativamente.

El sólo hecho de que siendo los trabajadores de las minas del carbón en Asturias por encima de 26.000 y no pueda nunca la Asociación que representa superar la cifra de 400, aún estando asociados en ella la totalidad de los Ayudantes de minas de Asturias, determina que nuestra especialidad profesional debe tener un Comité Paritario propio, desligado en absoluto del que puedan constituir los obreros manuales sin influenciarse por ellos, ni someterse en nada a los directores a fallos de los dirigidos, tal como lo hemos pedido en la instancia del 7 de Mayo de 1927 y que suponemos básica de la resolución del Ministerio publicada en la «Gaceta» de 24 de Julio del mismo año.

Y lo que decimos para Asturias, queda repetido para las provincias de León y Palencia, en las cuales los Ayudantes de minas están afectas a nuestra Asociación, consti-

tuyendo las secciones de León, Villablino, Cistierna y Orbó, igualmente convocadas a elección de Comités Paritarios en la «Gaceta» de 19 del actual, tantas veces citada.

Por todo lo cual los que suscriben.

Solicitan de V. E. se sirva disponer la constitución de un Comité Paritario interlocal en Oviedo, tal como figura en la R. O publicada en la «Gaceta» de 24 de Julio de 1927, formado exclusivamente para patronos mineros y Ayudantes de Minas, y otros Comités Paritarios en las provincias de León y Palencia, en la forma que el Ministerio considere más conveniente y acertada.

Dios guarde a V. E. muchos años.

En Sama de Langreo (Asturias) a veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos veinte y nueve.

Por la Asociación de Ayudantes y Capataces Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas de Asturias,

El Presidente	El Secretario general
Ramón Malo	Pancracio García

---

NUEVO MÉTODO  
DE  
TABLAS PARA EL TRAZADO DE CURVAS  
POR  
RAFAEL CAMINAL

Precio: 1,50 pesetas

De venta en las librerías de Galán y Martínez, en Oviedo, y en casa del autor en «Hulleras del Turón»

— SANTULLANO —

# La MECANIZACIÓN de los SERVICIOS en las MINAS

*Conferencia pronunciada por don Rafael del Riego, Ingeniero-Director de Huelvas del Turón, en el Centro de Acción Católica, de Oviedo*

## **Preámbulo obligado y... sinceramente sentido**

Señores: Si fuese siempre norma de buena crianza y fórmula de cortesía, comenzar esta clase de disertaciones pidiéndole benevolencia al auditorio, no he de ser yo, quien trate de faltar a ella, ni quien eluda su cumplimiento. Si esto lo hacen quienes por su fama, autoridad y elocuencia tienen seguro y bien merecido el éxito y en ellos puede ser solamente esta invocación fórmula cortés, figuraos que habrá de ser en mí, que ni por dotes naturales, ni adquiridas, ni por mis conocimientos, ni por mi autoridad, puedo contar con los elementos que se precisan para interesar al auditorio, primer factor esencial para el éxito. Completamente novicio en estas lides, más necesitado de aprender que autorizado para enseñar, a los buenos oficios de un entrañable amigo, y a mi natural, débil y complaciente, debo el apuro en que en estos momentos me encuentro y deberéis vosotros la decepción que seguramente sufriréis al oírme. Repartid, pues, la culpa entre los dos y en la parte que, a mí me corresponda, pensad que si alguna disculpa tengo y algún perdón merezco, será debido a que no he ocupado este sitio, ni por afanes de notoriedad que no siento, ni por deseos de un éxito imposible. Sólo me ha guiado en esta ocasión el convencimiento de que se cumple un deber sagrado cuando a una obra meritoria se aporta la parte que cada uno está obligado a poner según sus medios, por muy humildes y modestos que éstos sean.

## **Ventanal por el que entra la visión de infinitos problemas de mecanización**

El tema escogido para que yo lo desarrolle

es tan amplio, presenta un campo tan dilatado y tiene tal interés presente y futuro, que la única dificultad estriba en que siendo solicitada la imaginación por tantas y tan diversas perspectivas, y presentados tantos y tan diversos puntos de vista, se apodera de uno la indecisión, la dificultad de escoger, la incertidumbre de la elección,

Peró ni yo podría abarcar en una conferencia mala y corta, por ser mía, la visión dilatada de tan interesante problema, ni se conseguiría con esto otra cosa que dar una sensación de falsa erudición: es, pues, preferible antes que descender a detalles técnicos muy interesantes, pero que oscurecen la visión de conjunto, que empleemos nuestro tiempo en tratar de dar una idea general del problema, de su alcance y de sus consecuencias tanto en el orden técnico como en el social.

Y antes de pasar adelante, debo haceros lealmente y sin que esto sea alardear de independencia de criterio, ni desprecio al trabajo ajeno, una aclaración que juzgo de importancia. No ignoráis que sobre los temas que abarca el enunciado en mi conferencia tanto se ha escrito y existen tal cantidad de opiniones, que si el problema en sí es ya complicado, tan copiosa bibliografía acaba por complicarlo más, hasta el extremo, de que existen puntos sobre los que nadie sería capaz de pronunciarse dado el confusiónismo que producen tan autorizadas como encontradas opiniones.

He de dejar, pues, a un lado opiniones ajenas, he de abstenerme en absoluto de citar cifras, que suelen ser el adorno falso muchas veces, pero adorno al fin, de esta clase de disertaciones, y de exponeros en ella solamente puntos de vista y opiniones completamente personales.

No he de respaldar ni avalar mis afirmaciones con opiniones de otros, aún a costa de restar a las mías todo su valor, ni he de tratar tampoco de establecer afirmaciones absolutas. No déis, pues, a mis palabras más valor que el de una opinión sincera, pero que puede ser y será en muchos casos, equivocada. Estimo al hacerlo así, que es preferible equivocarse en español a ser portavoz y traductor de opiniones ajenas, por muy respetables que éstas sean. Por muy limitados que los medios de cada uno sean, por muy cortos que sean los medios de observación que cada uno posea, siempre las deducciones propias son aquellas a las que se concede el máximo de valor, son las que nos hacen adquirir fe en nosotros mismos, las que sin violencia nos hacen rendir nuestro criterio y dan entrada en nuestra inteligencia a otras nuevas convicciones sin la menor reserva, sin la más pequeña repugnancia.

Por esto, señores, repito, es preferible en esta ocasión opinar por cuenta propia y dejar a un lado los razonamientos extraños, aún cuando pudieran ser coincidentes con el mío.

Y hecha esta advertencia, pasaremos adelante.

### **Lucha del hombre para sojuzgar a la naturaleza. — La inteligencia como amparo**

Desde los primeros tiempos de la humanidad, casi simultáneamente a la aparición del hombre sobre la tierra; desde que la Divina maldición obligaba a éste a ganar el sustento con el sudor de su frente, trató el hombre de utilizar para su trabajo, para su sustento, para su bienestar, las fuerzas naturales. Poseedor del fuego encuentra en él facilidades para evitar las inclemencias del tiempo; medios de ataque y defensa contra las fieras que le acosan. Débil físicamente, posee el arma suprema de la inteligencia, posee una intuición que le lleva a utilizar los medios

que la naturaleza pone a su alcance, y aparecen las primeras armas, las primeras herramientas, y siendo débil, compensa su debilidad con su inteligencia, piensa y ejecuta, y las fieras más feroces se ven perseguidas, dominadas y muertas, no por la fuerza, sino por la inteligencia. Y en evolución continua, el hombre progresa y modifica sus armas, perfecciona sus herramientas y de la primera piedra sin labra ni talla de ninguna clase, pasa a las prodigiosas tallas en sílex, herramientas admirables tan dignas de admiración y tan reveladoras de trabajo y de inteligencia, como la más complicada máquina de nuestro tiempo, y de éstas, al andar de los años, surgen las herramientas y armas metálicas y son sus creaciones de tal sencillez y perfección que muchas en nada difieren de las actuales.

¡Era tan racional su forma y la adaptación al hombre tan perfecta, que ninguna civilización ha logrado mejorarla!

Véase, pues, que el empleo de la herramienta, que el aprovechamiento de las leyes principales de la mecánica ha sido algo innato en el hombre; que la herramienta nació con él, que sintió su necesidad desde el primer instante, que ha sido y será la amiga inseparable del hombre mientras éste exista en la tierra.

### **Débiles destellos. — A las entrañas de la tierra para extraer y clasificar sus metales**

Las diferentes civilizaciones, las que pudiéramos llamar ya históricas, sienten la necesidad de extraer los metales nobles, los metales útiles, las piedras preciosas que no ofrecía la Naturaleza al alcance de la mano como otros materiales, y el hombre, cuyos conocimientos son cada día mayores y cuya inteligencia es cada día más cultivada, se lanza decidido a la conquista de estas riquezas y adentrándose en las entrañas de la tierra, trata por todos los medios de arrancar a ésta sus tesoros.

(Continuará)



# Instituto de Estructuración Minera

*Bajo el título que antecede se ha creado por Real Decreto ley de fecha 6 de Septiembre, un nuevo organismo minero llamado a tener un gran desarrollo.*

*Siguiendo las líneas generales de otros Decretos semejantes, han de integrarlo representaciones de diversas procedencias, así propiamente del Estado como oficiosos, representativos de intereses particulares, como las Cámaras Oficiales Mineras.*

*Tiende el Decreto a concentrar en un sólo organismo actividades dispersas en varios, constituyendo cuatro secciones cuyos fines se armonizan entre sí.*

*Una novedad esencial presenta el Decreto, que debemos recoger. Es la de admitir para formar parte del nuevo Instituto «tres Ingenieros nombrados por el Ministerio de Fomento, a propuesta de la Asociación de Ingenieros de Minas de España». Quizá sea el primer paso para una Asociación o Sindicación obligatoria de Ingenieros de Minas, puesto que el hecho de ser la Asociación quien proponga, lleva envuelta, implícitamente, a nuestro juicio, la exigencia de que los propuestos pertenezcan a la Asociación, ya que el derecho a ser propuesto se supone que no alcanza sino a quien figure en la colectividad proponente.*

*Especialmente el cometido que se asigna a la sección segunda es de tal importancia que puede originar una verdadera transformación en cuanto a la división de la propiedad minera, que, tal como existe en algunas provincias, impide la explotación normal de los yacimientos.*

*Se presume, con sólo la lectura del Decreto, que el Consejo del Combustible sufrirá una transformación, por pasar al*

*Instituto alguna de las finalidades de aquel.*

*En todo caso es una disposición que merece el aplauso, siendo de esperar del nuevo Instituto una labor firme e inteligente en bien de la minería española.*

*He aquí textualmente, el Decreto:*

Artículo 1.º Con el título de Instituto de Estructura Minera se crea un organismo cuya finalidad será conocer, ordenar y estructurar la producción minera en España, vigilar y encauzar el comercio y transformación de las sustancias minerales y de los materiales que se obtengan directamente de su tratamiento, así como proponer a la superioridad las retormas legislativas que sean convenientes para el más fácil cumplimiento de aquellos fines.

Art. 2.º El Instituto dependerá de la Dirección general de Minas y Combustible, afecta al ministerio de Fomento, y será regido por una Junta, que estará presidida por un inspector general o ingeniero jefe del Cuerpo de Ingenieros de Minas, elegido libremente por el ministro de Fomento, y de la que formarán parte los tres jefes de sección de aquella Dirección general; un representante del ministerio de Hacienda, otro del de Economía y otro del ministerio de Trabajo; cuatro representantes de los mineros, uno por cada una de las cuatro divisiones territoriales de que luego se hablará, designados por las Cámaras Mineras correspondientes a cada una de ellas; tres Ingenieros nombrados por el ministerio de Fomento, a propuesta de la Asociación de Ingenieros de Minas de España, prefiriendo a los que más se hayan destacado en la industria minero-metalúrgica nacional, y un secretario, ingeniero de Minas, también designado libremente por aquel ministro.



## MINERIA

Art. 3.º Los servicios encomendados al Instituto estarán divididos en cuatro secciones generales y una especial, o saber: Sección primera: Catalogación estadística y publicaciones. Segunda: Producción. Tercera: Transformación. Cuarta: Información sobre importaciones y exportaciones. Sección especial: Sales potásicas.

Art. 4.º A los fines del Instituto de Estructuración Minera se distribuirá el territorio nacional en las cuatro divisiones siguientes:

Primera, Norte y Noroeste (Vascongadas, Santander, Oviedo y Galicia).

Segunda, Centro (Castilla).

Tercera, Aragón, Cataluña, Levante.

Cuarta, Andalucía y Extremadura.

Para cada una de estas divisiones se nombrará un ingeniero jefe del Cuerpo de Minas, teniendo a sus órdenes al personal facultativo que se designe del que actualmente forma parte de las plantillas de los distritos mineros.

Art. 5.º La Sección primera del Instituto formará un catálogo completo de los yacimientos conocidos que contenga nuestro suelo, clasificados por sustancias, indicando en el mismo las concesiones existentes, productivas e improductivas; las posibilidades económicas de su explotación o las dificultades que se oponen a ella; recopilará los datos estadísticos referentes a la industria minerometalúrgica y se encargará de hacer las publicaciones correspondientes a los trabajos del Instituto.

Art. 6.º La Sección segunda estudiará los precios de coste en las distintas ramas de la producción interior y en cada una de las regiones y zonas mineras, proponiendo las medidas que considere más acertadas para el fomento y desarrollo de las explotaciones, incluso la creación de Sindicatos productores y la estructuración de las concesiones mediante la posible concentración de la propiedad en forma más adecuada para el establecimiento de los servicios y servi-

dumbre más importantes de la minería y de beneficio de sus productos en el país.

Art. 7.º Dicha Sección segunda estudiará también las condiciones de la producción de los minerales destinados total o parcialmente a la exportación y los medios conducentes a intensificarla en los casos de verdadera conveniencia para la economía nacional, cuando los mercados interiores no puedan absorber aquélla, asegurando en todos los casos el abastecimiento de las industrias nacionales de transformación.

Art. 8.º La Sección tercera del Instituto tendrá a su cargo cuantos asuntos se relacionan con la transformación directa de los minerales y materiales contenidas en el subsuelo nacional, estableciendo una clasificación de aquéllos, según que se dediquen exclusivamente al mercado interior o al exterior o a ambos fines.

Art. 9.º Esta Sección tercera realizará un completo estudio de los medios más convenientes para asegurar, en cuanto sea posible, el abastecimiento completo del país y la máxima intensidad en la transformación de nuestros minerales.

Propondrá cuando lo estime oportuno la creación de industrias nuevas, los lugares de su emplazamiento y las condiciones económicas en que deban establecerse, así como las agrupaciones, inteligencia, sindicación o consorcio de las existentes con el fin de mejorar y abaratar sus productos.

Art. 10 Prestará una atención especial al estudio de cuantos problemas se relacionan con la destilación o hidrogenación de los combustibles y con el fomento de las industrias de la obtención de productos derivados de aquellos, de acuerdo con los demás organismos a los que están encomendados análogos fines y especialmente con el Consejo Nacional de Combustibles y Monopolio de Petróleos.

Art. 11 La Sección cuarta del Instituto informará, a petición de los centros respectivos, cuan-

to se relaciona con el comercio interior o exterior de minerales y primeras materias y de productos obtenidos de su transformación directa.

Podrá proponer para su resolución por el centro correspondiente la creación de organizaciones con fines comerciales, tanto en el país como en el Extranjero, tales como Sindicatos de venta, oficinas de exportación, confederaciones, consorcios, delegaciones en el Extranjero y cuantas puedan contribuir al desarrollo y racional intercambio de nuestros productos con aquellos que la economía española pueda necesitar para su desenvolvimiento.

Art. 12 Para el cumplimiento de estos fines la Sección cuarta del Instituto informará en todos los casos acerca de los derechos arancelarios de importación y exportación de minerales y productos directamente obtenidos de su transformación.

Art. 13 Informará, cuando así se lo ordene el ministerio de quien dependa la explotación, acerca de los arreglos o convenios que puedan establecerse para la venta de los productos obtenidos en las minas y salinas propiedad del Estado.

Art. 14 Formulará las propuestas que considere convenientes para la economía nacional, en cuanto se refiere a tarifas de transporte de minerales, impuestos, derechos de puerto, tarifas de carga y descarga en los mismos, utilización de medios mecánicos para abaratar su manipulación y cuantas tiendan a facilitar el comercio y el tratamiento de minerales.

Art. 15 La oficina reguladora de la producción, fábrica y venta de sales potásicas, y la Junta Superior de explotación de las mismas, conservando las propias atribuciones que le fueron conferidas por la ley de Minas potásicas de 24 de julio de 1918 y reglamento para su aplicación de 23 de octubre del mismo año, pasarán a constituir dentro del Instituto de Estructuración Minera la Sección especial de sales potásicas a que hace

referencia el artículo 3.º del presente Real decreto, quedando el ministro de Fomento autorizado para modificar de Real orden la forma en que ambas se hallan constituidas; si así lo estimara conveniente.

Art. 16 Con objeto de lograr la debida coordinación, los servicios de la Sección de Estadística del Consejo de Minería formarán parte de la Sección primera del Instituto de Estructuración.

Art. 17 En el plazo más breve posible, pero que no excederá de seis meses, el Instituto presentará al Gobierno su propuesta razonada relativa a reformas de orden legislativo, que ha de comprender de modo especial la obligación de los concesionarios de coordinar sus trabajos de explotación con las normas de estructuración que se fijen en cada caso, la forma de definir las indemnizaciones a que hubiere lugar, los casos de expropiación forzosa y los de caducidad de aquellos abandonados o cuyas explotaciones no hayan sido comenzadas cuando los concesionarios no acepten cooperar en la forma y cuantía en que, como consecuencia del plan de estructuración aprobada, les corresponda.

Art. 18 Quedan derogadas cuantas disposiciones anteriores se opongan a lo preceptuado en los artículos precedentes y autorizado el ministro de Fomento para dictar las aclaratorias y complementarias que sean precisas para su debido cumplimiento.

\* \* \*

*En virtud de lo dispuesto en el artículo segundo, las Cámaras mineras han designado representantes en la forma siguiente:*

*Primera sección: Quien elija la Cámara de Asturias.*

*Segunda sección: Castilla, Sr. Marqués de Camorena.*

*Tercera sección: Aragón, Cataluña y Levante, Don Eduardo Landeta.*

*Cuarta sección: Andalucía y Extremadura, Don José Yanguas Messía.*

## NUESTRA REVISTA

Con solo tender la vista a la revista MINERÍA se observa nuestro alejamiento de sus columnas, pues su redacción casi puede decirse que únicamente recae sobre su director, y esto, estimados compañeros, dice muy poco de la actividad cultural de la clase.

Siendo como es una revista presentable (gracias a las modificaciones en ella introducidas) tenemos la obligación de llenar sus columnas todos los que nuestro título ostentan. Y de este modo hacerla más amena, práctica y útil.

¿Cómo habiendo plumas tan lucidas entre los nuestros, pueden consentir que dichas columnas sean llenadas por quienes a falta de otros dotes sólo tenemos buena voluntad? ¿No tiene nuestra carrera asuntos suficientes para poder llenar mensualmente tan querido periódico, honra de la clase? Creo que sí.

Es preciso, queridos compañeros, un nuevo impulso para la revista, es deber nuestro, "de todos" y principalmente de los que tienen vocación para hacerlo, pues materia de que tratar sabemos que hay sobrada. ¿Quién en su largo batallar no encuentra en qué fundar un artículo, sobre todo teniendo un auxiliar en nuestro director, que jamás nos deja salir desairados?

Ya que todos podemos ser colaboradores, seámoslo de veras y así tendremos sumo interés en leerla para encontrar escritos interesantes y medios de vencer muchas

de las dificultades que a diario se presentan en nuestra actuación.

La juventud con ganas de trabajar, ¿dónde está?, ¿qué hace? En nuestra revista hay campo para exponer cada uno su modo de pensar y mucho pueden servir vuestras orientaciones; al mismo tiempo de entrar en la colaboración, se rompe el silencio que todos alguna vez tenemos que romper.

Cuando aparecieron mis primeros renglones en nuestro periódico no podéis figuraros mi satisfacción. Pobres en argumentos, pero ricos en voluntad, fueron aquéllos y siguen siendo éstos; pero confío que mis lectores, disculpan los defectos y celebran los aciertos.

Las críticas callejeras si en lugar de serlo, apareciesen en nuestras columnas, no merecerían en ocasiones el desprecio que se les dá.

Creo necesario sostener controversias de las que puede salir mucha luz, dejando a un lado las diferencias de apreciación que pudieran aparecer, y demuestra poca cultura, quien critica privadamente y calla en público.

También creo necesario, abrir y sostener una sección instructiva, apareciendo en todos los números problemas complicados, que nos hagan discurrir.

En fin, MINERÍA es nuestro portavoz, y a ella deben acudir, viejos y jóvenes, a exponer asuntos de provecho para la colectividad

MARCELINO RODRÍGUEZ



# NOTAS ESTADÍSTICAS Y FINANCIERAS

## HULLERAS DE SABERO

La explotación de carbones en ésta Sociedad en 1928 fué de 117.954 toneladas, en alza de 14.515 sobre el año anterior.

La fabricación de briqueta y ovoides, en junto, fué de 31.689 toneladas. La de Cok, 9 866.

Las ventas totales llegaron a 96.970 toneladas.

Esta Sociedad está en un gran plan de reorganización de trabajos, del cual se espera una mejora de explotación por todos conceptos.

El capital de esta Sociedad era, en 1928, de 15 millones de pesetas en acciones de 500 pesetas, mas 2.460.000 en obligaciones.

## Mercado carbonero de Asturias

### Existencias

1 Agosto	CLASES	1 Sibre.
11.086	Cribados.....	12.965
20.829	Galletas ...	19.368
28.634	Granzas .....	30.599
110.544	Menudos.....	119.165
938	Finos.....	1.314
7.734	Briquetas. . .	11 406
35.274	Coke.....	28.208
215.039	SUMAS....	223 025

## Consumo de carbón en los ferrocarriles españoles

El Consejo Nacional de Combustibles ha publicado los datos referentes al carbón nacional y extranjero en los ferrocarriles españoles durante el período 1921 a 1928, que recogemos en el cuadro siguiente:

AÑOS	Nacional Toneladas	Extranjero Toneladas	TOTAL Toneladas
1922 .....	1.554.327	272.295	1.815.363
1923 .....	1.631.407	301.714	1.933.121
1924 .....	1.571.434	338.582	1.910.016
1925 .....	1.606.858	341.599	1 948.457
1926 .....	1.764.608	220.033	1.948.641
1927 .....	1.678.136	337.156	2.015.292
1928 .....	1.856.370	316.747	2.173.117

Fin de Agosto	Cotización de Valores Industria- les o Corporativos	Fin de Sebpre.
<b>Acciones</b>		
98	Duro Felguera .....	96
120,50	Hullera Española....	137,50
230	Hulleras de Sabero... .	230
510	H. Vasco-Leonesa. . . .	565
30	Oeste de Sabero.....	30
259	Siderúrgica de Ponferrada	260
50	Minas de Teverga.....	50
»	M. del cobre y cobalto ...	133
»	Banco Gijonés de Crédito.	»
»	Banco Minero Industrial.	»
<b>Obligaciones</b>		
90	5 °/o Duro-Felguera, 1906	91
88,50	5 °/o » » 1928	88,50
102	6 °/o H. Española, 1924.	103,09
101	6 °/o » » 1926.	102,75
96	6 °/o Fábrica de Mieres...	96
91	6 °/o Sgca. de Ponferrada.	92
»	6 °/o Aynto. de Gijón....	»
»	6 °/o Tranvías de Gijón...	»
»	5 °/o » » ..	»

## Exportación de Carbones por mar

En los meses de Enero a Agosto, inclusive, los embarques de los puertos que se citan fueron en toneladas:

AÑOS	GIJÓN	SAN ESTEBAN
1924	893.486	371 388
1925	839 616	443.553
1926	957.343	444 272
1927	855.001	458.879
1928	989.682	414.443
1929	1.234.958	637.337

## Sociedad de ferrocarriles Vasco-Asturiana

Los productos de las líneas de Oviedo a Ujo Taruelo y San Esteban, bajaron de 6.176.529,35 en 1927 a 5 996.180,75 en 1928, habiéndose transportado viajeros por 59.995 pesetas menos que en 1927, y 116.404 en mercancías.

Las utilidades líquidas se elevaron a 2 159.353 pesetas con 65 cts., repartiéndose 7 °/o de beneficio al capital acciones.



## Actividad de las Asociaciones de Ayudantes de Minas

### La de Asturias

*Extracto del acta de la sesión celebrada por la Junta Central Plena el día 29 de Septiembre de 1929*

A las diez de la mañana del día 29 de Septiembre, bajo la presidencia del presidente de la Asociación y con asistencia de toda la Junta Central, más delegados de las Secciones de Aller, Turón, Mieres, Sama, Oviedo, San Martín, Villablino, León y Cistierna, celebró sesión el pleno de la Junta Central.

Expuesta por el señor Secretario una relación de los acuerdos y actos realizados por la Junta Central, que exigían aprobación o rectificación por el pleno, especialmente el que se refería a la intervención en la petición de aumento de salario por los obreros, fué aprobada la conducta de la Junta Central.

Deliberó el pleno acerca de la concesión de 0,25 pesetas en tonelada de carbón explotada en Asturias, para obras de carácter social; se examinó la instancia elevada por los señores Presidente y Secretario, por conducto del señor Gobernador de Oviedo, a la Dirección general de Minas, pidiendo una representación en el Patronato que se creará, y el destino íntegro para obras sociales, de la cantidad concedida; de la publicidad en la prensa diaria de escritos relativos a

este asunto, así como de otros particulares, relacionados con él, y después de un amplio cambio de impresiones, se acordó dar total conformidad a todo lo realizado por los señores Presidente y Secretario, mantener oficialmente sus puntos de vista, publicar una nota oficiosa que así lo exprese y autorizar a dicho Presidente y Secretario para seguir la campaña que sea necesaria hasta lograr los propósitos que se contienen en los trabajos hechos.

Se dió cuenta al Pleno de la publicación en la "Gaceta" del día 19 de Septiembre de una R. O. para la constitución de los Comités Paritarios de la Minería, entre otras provincias, en las de Asturias, León y Palencia, en cuya R. O. aparecen englobados elementos que han de estar separados por la naturaleza de las funciones exigidas por los trabajos que les están asignados. Dió lectura el Secretario a un escrito de protesta que se había elevado al señor Ministro de Trabajo y Previsión solicitando que se constituya un Comité Paritario en Asturias y otros en León y Palencia, exclusivamente para tratar en ellos los asuntos relativos a los Ayudantes de Minas, tal como figura en la instancia de la Asociación de 7 de Mayo de 1927, acogida y resuelta en la R. O. de 24 de Julio del mismo año, haciendo las debidas con-

sideraciones en apoyo de la pretensión expuesta. (La instancia a que se refiere este asunto, figura en otro lugar de este número).

Se discutió la situación creada por la R. O. de 19 de Septiembre y después de amplia discusión sobre el asunto, se acordó unánimemente aprobar la conducta de los señores Presidente y Secretario, y autorizarlos para seguir gestionando la constitución de los Comités Paritarios para los Ayudantes de Minas en Asturias, León y Palencia, teniendo en cuenta que la profesión de Ayudante de Minas constituye una de las especialidades a que se refiere el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 8 de Marzo de 1929.

En relación con este asunto, se acordó así mismo que las Secciones de Villablino, León, Cistierna y Orbó, afectadas por la constitución de dos Comités Paritarios, estén en contacto entre sí para los efectos que procedan en vista de las circunstancias.

Se dió cuenta de un acuerdo de la Junta Central relativo a estudios de categorías en las provincias de León y Palencia, acordándose aplazar toda resolución hasta que los Comités Paritarios de la Minería queden implantados y resuelta la instancia presentada al señor Ministro de Trabajo.

Fué también examinada ampliamente la posibilidad de que en breve sea reformado el plan de estudios de las Escuelas de Ayudantes de Minas, la de Mieres entre ellas,

por cuya modificación tanto se interesó desde el primer momento la Asociación; de que pudiera ser que, juntamente con la reforma del plan de estudios, cambiara el título de Capataz por el de Perito Minero. El Pleno expresó una vez más que debe sernos reintegrado el de Ayudante de Minas, que poseíamos hasta 1926, del que se nos desposeyó sin objeto alguno, ni finalidad práctica de ninguna clase, y que el plan de estudios debe ser el que lógicamente corresponde a una clase social intermediaria entre la alta dirección y los obreros.

Igualmente se dió cuenta de propuestas de la Federación, en unión con la Asociación de Auxiliares de la Ingeniería, para lograr la formación del Cuerpo de subalternos de minas, con escalafón único y entrada por oposición, equiparando este Cuerpo a los demás auxiliares de Ingenieros, como también incesantemente ha gestionado la Asociación de Asturias

Tratados otros asuntos de índole interior, se levantó la sesión.

### Los censos minero y metalúrgico

Por nuestro Director, don Pancracio García López se hizo entrega al Instituto de Previsión de las fichas referentes al personal minero de Asturias y León y metalúrgico de Asturias, que hasta el 30 de Septiembre alcanzó las siguientes cifras:

Minas de Asturias . . . . .	26.226
» » León . . . . .	4.330
Fábricas de Asturias. . . . .	4.532
Total. . . . .	35.098

# NOTICIAS

## Necrológicas

Ha fallecido en Mieres, rodeado del cariño de sus familiares, el día 25 de Septiembre, a los 71 años de edad, el Secretario de aquel Ayuntamiento, don Lisardo García Jove, persona que gozaba de grandes simpatías por su caballerosidad y por ser la bondad personificada. Prueba de ello fué la grandiosa manifestación de duelo que le acompañó a la última morada.

Con tan triste motivo damos a toda su querida familia nuestro más sentido pésame, particularmente a nuestro querido compañero el celador de Minas, afecto a la jefatura de Oviedo, don Mariano García Jove, hijo del finado.

—Zambién falleció en Mieres, el día 6 de Agosto, el querido compañero y amigo don Florentino G. Busto, a la edad de 31 años, cuando por sus dotes personales parecía llamado a disfrutar de una tranquilidad poco corriente en la vida.

Buen compañero y amigo hemos de sentir la falta de quien, como el amigo Busto, era querido de todos,

A su familia, y especialmente a la viuda, doña Pilar Menéndez, enviamos el testimonio de nuestro pesar.

## Bien venido

Pasa unos días en Mieres, al lado de sus familiares, nuestro buen compañero y competente empleado de la Sociedad Española de Explosivos, don Luis González Cuevas.

## Labor de enseñanza

La Sección de Mieres, prosiguiendo la labor de enseñanza ya anteriormente emprendida, reanuda sus clases de Matemáticas, Francés, Topografía y Dibujo topográfico,

Dado el interés que existe por estas clases creemos que serán muy provechosas.

Para enterar a todos los compañeros de la organización de las mismas, se pasó a cada uno de sus componentes una circular.

Esta Sección, después de hacer un Censo de todos los compañeros que no pertenecen a nuestra Asociación, estudió la manera de ver que vengan a nuestras filas, para lo cual se les pasará una circular, que creemos será lo suficiente para que se interesen por la obra social que se pretende desarrollar.

## Nombramientos

A propuesta del Ministerio de Fomento se ha nombrado presidente del recién creado Instituto de Estructuración Minera, a don Francisco Gómez Rojas, que actualmente ejerce el cargo de vicepresidente en el Comité Ejecutivo de Combustibles, y secretario al señor Castillo, ingeniero y profesor de la Escuela de Minas.

## Correspondencia administrativa

SANTIAGO LOPEZ, (Linares). Recibidas 51 pesetas por pago de los números servidos en el primer trimestre de 1929, Gracias. Saludos.

GABRIEL GIMÉNEZ, (Málaga). — Oportunamente se recibió su giro, pero no la carta que indica. Como no hemos podido saber exactamente, por los datos del giro, nombre ni dirección, hemos preferido esperar carta. Se le enviaron los números 24, 25 y 26. Gracias. A su disposición.

**Quien permanezca alejado de las Asociaciones de su clase, impide, en parte, el logro de las aspiraciones generales de la misma.**



MINERIA

COTIZACIONES Y PRECIOS

Hierros laminados

Precios de almacén para detalle

Cotización de la Casa *Iglesias, Blanco, Limitada*, Marqués de San Esteban, 23 y 25.—GIJÓN.

	Pesetas por 100 kilogramos
Redondos y cuadrados, de 5 a 7 m/m.	52
Id. » de 8 a 11 m/m.	52
Id. » de 11 a 75 m/m.	49
Pletinas y llantas, de 31 a 120 por 4 y más	49
Pletinas y llantas, de 18 a 30, por 4 y más	52
Pletinas y llantas, de 10 a 17, por 4 y más	52
Angulos y simples Tes, de 20 a 44 milímetros	52
Angulos y simples T, de 45 a 120	51
Chapas negras lisas, de 3 a 5 m/m.	60
Id. id. » de 5 y ½ a 3.	58
Id. id. » de 8 y ½ a 25.	55
Id. id. » de 2 a 1,1.	68
Hierros U, de 30 a 240	50
Doble T, de 80 a 140	49
» » de 160 a 240	49
» » de 260 a 320	50

Para cantidades de importancia, precios especiales.

Metales de antifricción

Cotización de la *Sociedad Anónima ADARO*, de Gijón, fecha 10 Octubre.

	Ptas. Kilo
Metal antifricción marca «Dant»	1,85
» » » «Magno»	2,25
» » » «Babbit - Marine»	2,85
» » » «Unicum»	4,60
» » » «Copperhardened»	5,80
» » » «Auto»	10,80

Para partidas de importancia, descuentos especiales.

Metales varios

	Ptas. Kilo
Plomo Figueroa, lingotes de 7 kgs.	1,02
Estaño. Lingotes de 12 a 13 kgs.	7,46
Estaño. Barritas	7,56
Aluminio. Chapas de 2 por 1 metros	5,60
Aluminio. Lingotes de 98/99 % de pureza	3,40
Antimonio. Panes de 98/99 % de pureza	2,10
Cobre. Chapas de 2 por 1 metros	4,15
Cobre. Barras cuadradas	5,00
Cobre. Lingotes	3,65
Zinc. Chapas	1 50
Zinc. Lingotes	1,16
Mercurio. Frasco de 75 libras	22-10-0

Aceites y derivados

Marca «EL LEÓN».—Agente en Asturias: *Don Guillermo Hullón*, Santa Lucía, 7.—Gijón.

	Pesetas por 100 kgs.
Aceites de linaza, cocido, en barriles	194
Id. » » » crudos	189
Aceites de colza, para luces, depurado	190
Bagazo de linaza, para alimento de ganado	37
Bagazo de linaza, triturado	87

CARBONES ASTURIANOS

Para industrias protegidas, R. D. 6 Agosto 1927

CLASES	Franco bordo	Sobre vagón mina
Cribados	51,50	44,00
Galletas	51,50	44,00
Granzas	42,50	35,00
Menudos	37,90	30,40
Briquetas	54,50	47,00

CLASES	Franco bordo	Variable según procedencias
Para industrias libres		
Cribados y galletas	50/52	
Granzas	40/42	
Menudos	30/34	
Cok metalúrgico	60	
Cok de pilas	40	
Briquetas	51	

Carbones ingleses, Cardiff, para exportación

	Cheines tonelada
Almirantazgo primera	20
» segunda	19/9
Menudos superiores, de vapor	14/14/3
» inferiores, » »	13
Cok metalúrgico	32 a 36
Briquetas	20,6 a 21/6
Antracita Swansea, cribado, superior	83 a 86,6

Mercado de fletes

Información recibida de la Casa consignataria de *D. Desiderio Martín*.—GIJÓN.

Los fletes para carbón se contratan hoy a los precios que siguen:

	Pesetas
Gijón/Santander	9,00
Gijón/Bilbao	9,50 a 10
Gijón/San Sebastián	11,00
Gijón/Pasajes	12,00
Gijón/Huelva-Cádiz	15,00
Gijón/Sevilla	15,75
Gijón/Valencia	16,00
Gijón/Barcelona	17

# ACADEMIA ORAD

**PeZ, 44 - MADRID**

## AYUDANTES DE OBRAS PÚBLICAS

**Oposiciones para 1929**

Mantenido por la Superioridad el criterio de reclutar el personal de Ayudantes de Obras Públicas entre titulados auxiliares de Ingeniería y Arquitectura: Sobrestantes, Delineantes; Ayudantes de Minas, Montes y Agrónomos; Peritos Agrícolas, Mecánicos y Químicos; Topógrafos, Aparejadores de Obras, Geómetras, etc.; estando ya colocados la casi totalidad de los opositores aprobados en la última convocatoria, y siendo cada día más apremiante la falta de personal por el creciente desarrollo de las obras públicas, que han de intensificarse aún más con la ejecución de los nuevos proyectos que tiene en estudio el Señor Ministro de Fomento, puede asegurarse que el próximo año de 1929 tendrán que celebrarse nuevas oposiciones, para las que esta Academia abre curso de preparación, en clases orales y por correspondencia en 1.º de

: : : : : Octubre : : : : :

**Pídanse reglamentos y programas al Director José Orad de la Torre**

**INGENIERO DE CAMINOS Y AYUDANTE DE O. P.—PeZ, 44, MADRID**

En la última convocatoria celebrada en 1928, ingresó esta Academia 72 alumnos, obteniendo los números 1, 2 y 3.

En la oposición de 1927, de los 58 aprobados, 39 eran alumnos nuestros y entre ellos, los ingresados con los números 1, 2, 5, 7, 9, 11 y 13.

---

## OTRAS PREPARACIONES DE ESTA ACADEMIA

**Ayudantes del Servicio Agronómico**

Oposiciones en Febrero de 1929

Estudios de la carrera de

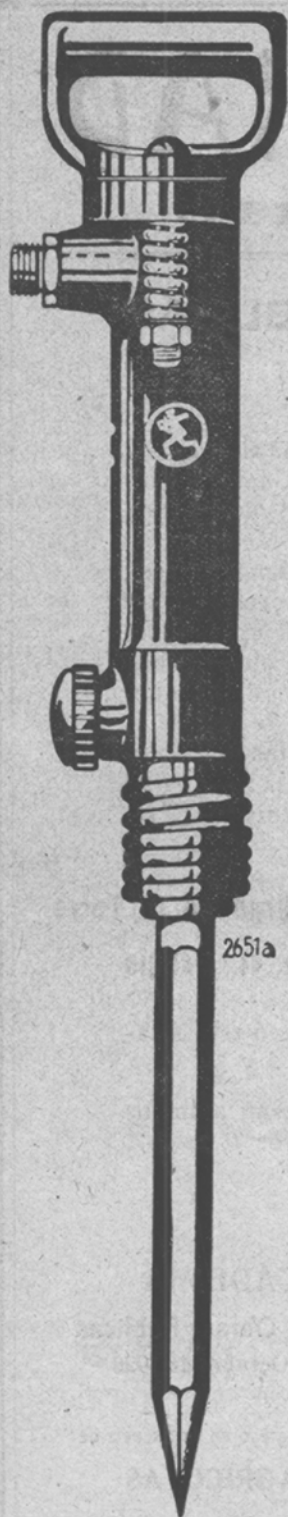
**APAREJADOR DE OBRAS**

**Delineantes de Obras Públicas**

Oposiciones en Octubre de 1928

Preparación para el ingreso en la Escuela de

**PERITOS AGRÍCOLAS**



He aquí el más

## Moderno Martillo Picador



Su dispositivo de puesta en marcha y parada automáticas; su gran potencia de choque; su peso ligerísimo; su reducido consumo de aire, etc., etc., le hará ser el martillo preferido.



*Estamos a su disposición para enviarle a prueba gratuita una de estas nuevas herramientas,*

***Flottmann S. A.***

**Jorge Juan, 49.—MADRID (9)**

**Teléfono 51.213**

**Telegramas: FLOTTMANN**



SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL ASTURIANA

# FÁBRICAS DE MOREDA Y GIJÓN

---

ACEROS MODELADOS MARTIN SIEMENS Y ELÉCTRICOS, DE  
CUALQUIER DUREZA Y PARA TODA CLASE DE PIEZAS,  
HASTA 20 TONELADAS DE PESO

---

MATERIAL PARA MINAS, FERROCARRILES  
Y TRANVIAS

RUEDAS DE ACERO

RODAMENES DE RODILLOS, TUBO Y CAZOLETA

APARATOS DE FRENO PARA PLANOS INCLINADOS

ENGRASES EN BRUTO O FRESADOS

BARRAS DE MINAS

CARRILES

PUNTAS :: ALAMBRES :: ESPINO

---

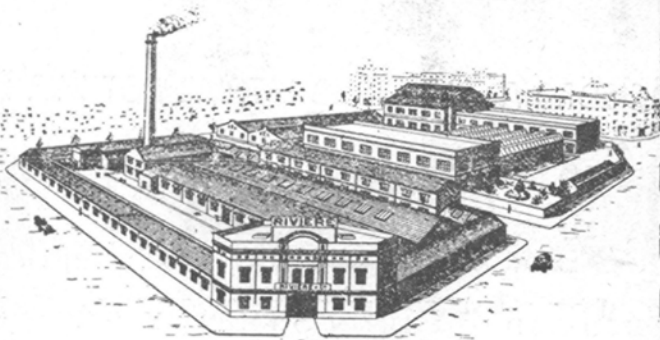
DIRIGIR LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR DE LAS

**FÁBRICAS DE MOREDA Y GIJÓN**

APARTADO 23.

**GIJÓN**

Fábrica y anexos de San Martín de Provensals



Tejidos extrafuertes  
para aplicaciones industriales

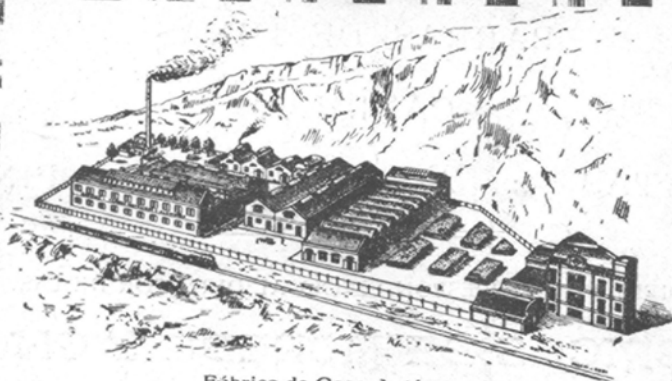
FÁBRICAS

**RIVIÈRE**

FUNDADAS EN 1854

Ronda de San Pedro, 58 : BARCELONA

CASA EN MADRID : Calle del Prado, 4



Fábrica de Casa Antúnez